

Área de Beca: CS - Cs. Sociales, Humanísticas y Artísticas

Título del Trabajo: RELEVAMIENTO DEL USO DE LA EXPRESIÓN "VERDAD REAL" POR PARTE DE LOS TRATADISTAS Y DOCTRINARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN JURÍDICA.

Autores: QUINCOSE VILALTA, ANDREA M.

E-mail de Contacto: andreaquincosev@hotmail.com

Teléfono: 0379-4576156

Tipo de Beca: UNNE Pregrado

Resolución Nº: 1012/12

Período: 01/03/2013 - 28/02/2014

Proyecto Acreditado: PI Nº G006/11, Verdad real en el proceso, su interpretación por las sentencias de los Superiores Tribunales de Justicia de las provincias del Nordeste. Un análisis desde la teoría de la argumentación jurídica. Secretaría General de Ciencia y Técnica, UNNE. 2012-2014. Resol. Nº852/11.

Lugar de Trabajo: Facultad de Derecho y Cs. Sociales y Políticas

Palabras Claves: Argumentación Jurídica - Análisis Doctrinal - Comparación Conceptual

Resumen:

El trabajo de investigación de esta beca se enmarca en el llevado adelante en el equipo de investigación del PI Nº G006/11.

La hipótesis de trabajo fue planteada a partir de la observación de las resoluciones de conflictos en la región por parte de sus tribunales respecto de cuál es la finalidad de los procesos judiciales; se ha observado que todos toman distintas decisiones con diferentes marcos teóricos aún cuando usan ineludiblemente la misma expresión verbal de "verdad real", en tanto es posible que las distintas soluciones que se dan en juicio basadas en las pretendidas finalidades del proceso, deriven del equívoco uso de esta expresión.

Se ha realizado un trabajo de búsqueda de doctrina local, nacional e internacional que aborde la temática de la "verdad real" en el proceso, por lo tanto, el tema en estudio se encontraba circunscripto a la doctrina jurídica. Al ordenarse y sistematizarse esta información para su posterior análisis, se evidenció la necesidad de ampliar la búsqueda de doctrina hacia autores no jurídicos, puesto que resultó imperioso enmarcar lo que los doctrinarios del derecho general y el derecho procesal postulaban sobre la temática en estudio, en el ámbito de la filosofía general.

Si bien la distinción entre "verdad formal" y "verdad real" en sus múltiples denominaciones resulta común, la doctrina moderna reniega de la existencia de una auténtica diferencia entre ambas nociones, adhiriendo a la idea de la existencia de una única verdad, y a una teoría de verdad por correspondencia que marque los fines últimos de los procesos judiciales. Toda otra distinción tendrá lugar respecto del grado de conocimiento que a través de las pruebas se logre con relación a los hechos investigados en juicio, llegando a conclusiones que podrán ser absolutamente falsas o absolutamente verdaderas, por ser la verdad una sola y no ser posible de graduación alguna.

En esta línea, de acuerdo a lo estudiado, los disímiles usos que la jurisprudencia da a esta expresión, se deben a una confusión entre éste concepto y otros, como así también al uso de la misma como un recurso discursivo que redunda en vicios argumentales en la fundamentación de sentencias. En orden a la adecuación de las decisiones judiciales a los estándares de fundamentación suficiente, entiendo necesaria una mejor delimitación de los conceptos en estudio, a fin de lograr un correcto uso de los mismos que se traduzca en una mejor argumentación en la motivación de sentencias. Para ello, y a fin de difundir los resultados de esta investigación, me encuentro trabajando en las publicaciones pertinentes.